



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 01 -2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 10 ENE 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación d puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección;

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 184-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 26 de octubre del 2021, se designó al Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde en el cargo de Director de Administración del Plan MERISS;

Que, mediante Informe N° 001-2022-GR CUSCO/PM-DA de fecha 07 de enero del 2022, el Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, pone a disposición el cargo de Director de Administración del Plan MERISS;





Que, Carta N° 001-2022-JELV de fecha 10 de enero del 2022, el Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, haberse practicado la prueba COVID, mismo que dio positivo, adjuntando ficha de Reporte de Resultados de prueba antigénica con N° de Registro G 2022-080 emitido por el Laboratorio de Análisis Clínico DIAGNOSTIC ALFALAB;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022 - GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la Dirección de Administración del Plan MERISS, a partir del 10 de enero de 2022, al C.P.C. **FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ**, conforme a las funciones previstas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR al profesional encargado, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **12 ENE 2020**
 Hora: **16:49** N°
 Folios: **02** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **13 ENE. 2022**
 Hora: **09:30 am** N°
 Folios: **2** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO

Fecha: **13 ENE 2022**
 Hora: **08:46 am** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **12 ENE. 2022**
 Hora: **16:50** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- Recursos Humanos.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SUPERVISION,
 LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **13 ENE 2022**
 Hora: **8:33** N°
 Folios: **Trabajamos con Integridad** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 RECURSOS HUMANOS

Fecha: **12 ENE 2022**
 Hora: **16:30** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*





"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **07 ENE 2022**

Hora: **9:36** N

Folios: **01** Firma: *[Signature]*

INFORME N° 001 - 2022-GR CUSCO/PM-DA

A : ING. AGRON. DANILO LUZA PEZO
Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE : ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE
Director de Administración - Plan MERISS

ASUNTO : PONE A SU DISPOSICIÓN CARGO DE DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN.

FECHA : Cusco, 07 de enero del 2022

Previo un cordial saludo, la presente es para comunicarle mi decisión de poner a su disposición el Cargo de Confianza de Director de Administración, dicha decisión responde a motivos estrictamente personales y profesionales, no sin antes agradecerle por la oportunidad y confianza brindada hacia mi persona.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Signature]
Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

JELVgpra
C.C. + Archivo



Trabajamos
Integridad



"Año del Bicentenario el Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N°184-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 26 OCT 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación d puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección.

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2021;





Que, estando a la Resolución Directoral N° 064-2020-GR.CUSCO/PM-DE mediante la cual se resuelve Designar en el Cargo Directivo de Confianza de Director de la Dirección de Administración del Plan MERISS al CPC Marco Antonio Chávez Diaz.

Que, estando a la Resolución Directoral N° 517-2021-GR.CUSCO/PM-DE mediante la cual se resuelve ratificar en el Cargo Directivo de Confianza de Director de la Dirección de Administración del Plan MERISS al CPC Marco Antonio Chávez Diaz.

Que, teniendo el Informe N° 517-2021-GR.CUSCO/PM.DA de fecha 15 de Octubre de 2021, mediante el cual el CPC Marco Antonio Chávez Diaz pone a disposición el cargo de confianza de Director de Administración, del Plan MERISS

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2021-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC Marco Antonio Chávez Diaz en el Cargo Directivo de Confianza de Director de la Dirección de Administración dispuesta mediante Resolución Directoral N° 064-2021-GR CUSCO//PM-DE, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. DESIGNAR a partir del 26 de Octubre de 2021 al Abogado **JHIN EDSON LOAIZA VELARDE** en el Cargo Directivo de Confianza de Director de la Dirección de Administración del Plan MERISS, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR.

ARTÍCULO TERCERO - RECOMENDAR Al profesionales designado, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

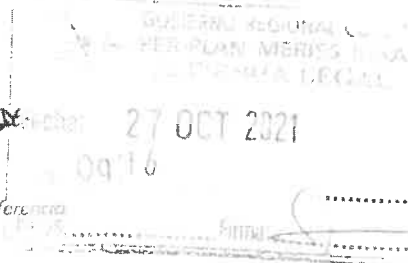
ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

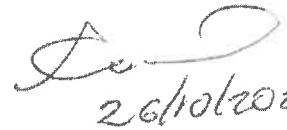
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS



- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia
- Dirección Administración.
- Asesoría Legal.
- Dirección de Estudios.
- Recursos Humanos.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.




26/10/2021
15:00 pm

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS SIERRA DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	
Fecha	26 OCT 2021
Hora	14:56 pm
Poliza	

27 OCT 2021
9:05



"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **07 ENE 2022**

Hora: **9:36** N

Folios: **01** Firma: *[Signature]*

INFORME N° 001 - 2022-GR CUSCO/PM-DA

A : ING. AGRON. DANILO LUZA PEZO
Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE : ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE
Director de Administración - Plan MERISS

ASUNTO : PONE A SU DISPOSICIÓN CARGO DE DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN.

FECHA : Cusco, 07 de enero del 2022

Previo un cordial saludo, la presente es para comunicarle mi decisión de poner a su disposición el Cargo de Confianza de Director de Administración, dicha decisión responde a motivos estrictamente personales y profesionales, no sin antes agradecerle por la oportunidad y confianza brindada hacia mi persona.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JELVgpva
C.C.

+ Archivo



Que, estando a la Resolución Directoral N° 064-2020-GR.CUSCO/PM-DE mediante la cual se resuelve Designar en el Cargo Directivo de Confianza de Director de la Dirección de Administración del Plan MERISS al CPC Marco Antonio Chávez Díaz.

Que, estando a la Resolución Directoral N° 517-2021-GR.CUSCO/PM-DE mediante la cual se resuelve ratificar en el Cargo Directivo de Confianza de Director de la Dirección de Administración del Plan MERISS al CPC Marco Antonio Chávez Díaz.

Que, teniendo el Informe N° 517-2021-GR.CUSCO/PM.DA de fecha 15 de Octubre de 2021, mediante el cual el CPC Marco Antonio Chávez Díaz pone a disposición el cargo de confianza de Director de Administración, del Plan MERISS

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2021-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC Marco Antonio Chávez Díaz en el Cargo Directivo de Confianza de Director de la Dirección de Administración dispuesta mediante Resolución Directoral N° 064-2021-GR CUSCO//PM-DE, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. DESIGNAR a partir del 26 de Octubre de 2021 al Abogado **JHIN EDSON LOAIZA VELARDE** en el Cargo Directivo de Confianza de Director de la Dirección de Administración del Plan MERISS, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR.

ARTÍCULO TERCERO - RECOMENDAR Al profesionales designado, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

- [Handwritten signature]*
JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
DNI: 45635426
- Dirección de Sistemas de Riego.
 - Dirección de Supervisión, Liquidación y...
 - Dirección Administración.
 - Asesoría Legal.
 - Dirección de Estudios.
 - Recursos Humanos.
 - Dirección de Planificación y Presupuesto.
 - Dirección de Conocimiento.

[Handwritten signature]
26/10/2021
15 00 PM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN DE MEJORAMIENTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO

FECHA: 10 ENE 2022

Nº: 054

DOCUMENTO: Carta Nº 01-2022-JELV.

ASUNTO: Se dirija la presente para informar que el día sábado por la tarde tuve fiebre fuerte y dolor de cabeza y fui hacerme la prueba salí positivo de COVID-19

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Recursos Humanos		02	

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 03.- Participar en Reunión
- 04.- Constancia/Certificado
- 05.- Devolver Interesado
- 06.- Acción Necesaria
- 07.- Firma
- 08.- Preparar Respuesta
- 09.- Informar
- 10.- Por corresponderle
- 11.- Opinión y Recomendación
- 12.- Formular Contrato
- 13.- Formular Adenda
- 14.- Formular Resolución D.
- 15.- Según lo Solicitado
- 16.- Su Conocimiento
- 17.- Publicar
- 18.- Entrevistarme
- 19.- Revisión y Tramite
- 20.- Archivar
- 21.- Otros

Observaciones:

.....


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 RECURSOS HUMANOS
 11 ENE 2022

Cusco,
 RECURSOS HUMANOS
 Pase a: Asesoría Legal y Asistencia Social para su revisión y evaluación
 Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
 2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
 3. Acción Necesaria 8. Revisión y Tramite
 4. Preparar Respuesta 9. Archivar
 5. Informar 10. Otros
 Observaciones:
 c/11.01.22 X

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL
 Fecha: 11 ENE 2022
 Hora: Nº 03
 Folios: Firma:

CARTA N°01-2022-JELV

MESA DE PARTES	
Fecha:	10 ENE 2022
Hora:	8:10 AM N° 054
Folios:	02 Firma: 

Cusco, 10 de Enero del 2022

SEÑOR:

ING. AGRON. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO PLAN DE MEJORAMIENTO DE
RIEGO EN SIERRA Y SELVA – PLAN MERISS.

ASUNTO: COVID-19


Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para informar que el día sábado por la tarde tuve fiebre fuerte y dolor de cabeza y fui a hacerme la prueba antigena a un particular y teniendo como resultado de esa prueba salí positivo de COVID-19, y a la fecha guardo aislamiento, asimismo indicarle que vengo ocupando un cargo de Confianza como Director de Administración, teníamos una reunión pendiente el día lunes 10 de Enero del 2022, la cual no podrá ser posible mi asistencia a esa reunión, ya que podría contagiar al personal de la Institución.

Sin más a que decir, informo para las acciones pertinentes.

Adjunto:

- Prueba antigena

Atentamente,


Abg. Jhin Edson Loaiza Velarde
Director de Administración

"FICHA DE REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA ANTIGENICA. COVID-19"

N° de registro G 2022 -080

TIPO DE DOCUMENTO : (X) DNI () Carnet de Extranjeria () Pasaporte
 DNI : 45655496
 NOMBRE Y APELLIDO : JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
 SEXO : MASCULINO
 EDAD : 32 AÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1989
 TELEFONO : 986769074
 FECHA : 08/01/2022
 DIRECCIÓN : URB. MATEOPUMACAHUA 315 DPTO. 107

Departamento	Provincia	Distrito
CUSCO	CUSCO	WANCHAQ

RESULTADO

"PRUEBA DE ANTIGENO PARA DESCARTE DE COVID-19"
 SARS-Cov-2 (Colloidal gold immunochromatography)

RESULTADO	REACTIVO
CONTROL	PRUEBA VALIDA

❖ NO REACTIVO
 ❖ REACTIVO

NEGATIVO (-)
 POSITIVO (+)